I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001508 /2016

Cerrillos, 19 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3012/2016; El Memorándum Nº 1000/353/2016; Los Decretos Nº 202/273/2016,Nº 201/855/2016 y Decreto Exento Nº 202/1016, Nº 202/1412/2016, Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/855/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, modificado mediante Decreto Exento Nº 202/1412/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 12 de agosto de 2016, con doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, cédula de identidad [redacted] que fuese sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/1412/2016, las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera y Cuarta del ante referido contrato, en el siguiente sentido:

Clausula Tercera: en el sentido de señalar que por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar la suma de $384.000.- (trecientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales por 5 meses.

Clausula Cuarta: Incorporar la ejecución de un taller en el Centro de Madres Mujeres en Cambio los días lunes de 16:00 a 18:00 horas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/855/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001508

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 12 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliada en [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/855/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1412/2016 las partes acuerdan modificar las clausulas **TERCERA** y **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

- ***Cláusula tercera*** ***en el sentido de señalar que por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar la suma de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales por 5 meses.***

- ***Clausula Cuarta*** ***Incorporar la ejecución de un taller en el Centro de Madres Mujeres en Cambio los días lunes de 16 a 18 horas.***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ROSA VALENCIA MONSALVE,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROSA VALENCIA MONSALVE
C.I. Nº [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV